



Bogotá D.C., 04 de mayo de 2017

Doctores

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente Comisión Primera

H. Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 010 de 2017 Cámara *“por la cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”*.

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con el encargo de la Mesa Directiva y con los artículos 144, 150 y 156 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos presentar informe de ponencia negativa para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 010 de 2017 Cámara *“por la cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”*.

1. Trámite de la Iniciativa



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

El día veintidós (22) de marzo del presente año, los autores doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata, el Director del Departamento Nacional de Planeación, DNP, doctor Simón Gaviria Muñoz y los Honorables Representantes Miguel Ángel Pinto Hernández, Humprey Roa Sarmiento, Carlos Abraham Jiménez López, John Eduardo Molina Figueredo radicaron ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo N° 010 de 2017 Cámara *“por la cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”*. La iniciativa fue publicada en la Gaceta 178 de 2017 del Congreso de la Republica.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo No, 01 de 2016 y con base en lo establecido por el artículo 150 del Reglamento Interno, mediante Oficio No. C.P.C.P 3.1 – 0963 – 2017 de fecha 18 de abril de 2017, fui designado como ponente para primer debate del presente proyecto.

2. Audiencia pública

El martes 02 de mayo se realizó audiencia pública en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, a las 11:00 am en la cual participaron representantes de los municipios, así como representantes de la academia y Colciencias. A continuación, se presenta un resumen de la audiencia sin perjuicio del Acta que la Comisión publique en la Gaceta, en la cual todos y cada uno de los que intervinieron expusieron sus preocupaciones y salvedades respecto de la transferencia de los recursos de ciencia, tecnología e innovación al fondo para financiar la paz.



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Estas son algunas de las intervenciones:

Gilberto Toro Giraldo, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios.

Expone que, uno de los propósitos del Acto legislativo 04 de 2011 fue el de redistribuir los beneficios de las regalías entre todos los municipios del país, lo cierto es que las mismas no existirían si no hubiese producción. Las regiones productoras necesitan fortalecer los incentivos con los que cuentan para seguir sosteniendo la producción que alimenta al Sistema General de Regalías.

Advierte que la propuesta de redireccionar un porcentaje del ahorro pensional y del ahorro general del Sistema constituye un menoscabo fiscal para algunas regiones especialmente las productoras, por eso la Federación propone mantener las distribuciones por entidad territorial que tienen los recursos de ahorro y que el principal cambio consista en su destinación.

Mauricio Alviar, Rector de la Universidad de Antioquia

Manifiesta que entiende la necesidad del proyecto de Acto Legislativo, pero le genera gran preocupación que no se realicen los ajustes que necesita el Sistema y que los recursos que son asignados al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación corran la misma suerte de los 1.5 billones.

Indica que la construcción de la paz también está directamente asociada a la ciencia, la tecnología y la innovación. Subraya que se debe aprovechar esta oportunidad histórica para que se utilice el 4% de ese 10% del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación para el desarrollo de las universidades públicas y sobre



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

todo para contratar la planta de educadores que está congelada desde hace varios meses.

William Medina Caro. Alcalde de Castilla la Nueva, Meta.

Indica que los departamentos productores se vieron fuertemente afectados por la violencia además de recibir los impactos naturales de la explotación, razón por la que considera que reciben muy poco porcentaje del Sistema General de Regalías.

Por otra parte, critica que se va a crear un OCAD para la paz, órgano que sería una figura centralizada desconociendo la administración descentralizada. Resalta que, a pesar de los problemas en la ejecución de los proyectos, los OCAD municipales han aprobado cerca de 7000 proyectos, razón por la que no se necesita un OCAD nuevo sino apoyo a la labor que estos ya se encuentran desempeñando.

Alejandro Olaya. Subdirector de Colciencias.

Expone los problemas que actualmente impiden la debida ejecución de los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, por lo que solicita que se haga una modificación al Sistema para que eventos como el que estamos viviendo no se vuelvan a repetir en el futuro. Advirtiendo que, si existen proyectos, pero no se ejecutan debido a las dificultades del Sistema.

Jaime Restrepo. Rector Universidad de Santander.



El ponente critica el proyecto pues dice que es frustrante que se utilicen los recursos destinados a ciencia tecnología e innovación en vías terciarias, e indica que ojalá no se vuelva a repetir esta situación. Le recrimina al Gobierno preguntando: ¿por qué no se usan esos recursos en desarrollo agropecuario que también tiene que ver con ciencia y tecnología?

Advierte que esos recursos no se ejecutaron porque el Sistema no funciona, razón por la que se debe mejorar el modelo, haciéndolo por medio de convocatoria pública y pares y los proyectos se ejecuten por universidades públicas y privadas

Existe una gran cantidad de propuestas en el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación para sustitución de cultivos ilícitos que también es paz, pero no en vías terciarias.

Edgar Varela Barrios, Rector Universidad del Valle

Manifiesta que se debe apostar a los proyectos de postconflicto en ciencia y tecnología y no quitarle los recursos para financiar vías terciarias y resalta que se deben implementar mecanismos que agilicen los OCAD, especialmente en lo relacionado con ciencia, tecnología e innovación.

Sergio Isnardo Muñoz. Exsecretario de Planeación de Santander.

Critica el proyecto pues indica que la transferencia de los recursos no es la alternativa adecuada. Las regalías son de los territorios, es decir, de los departamentos y los municipios y no del Gobierno nacional. Advierte que si



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

queremos ser el país más educado entonces debemos invertir en ciencia, tecnología e innovación.

La implementación de los Acuerdos de Paz implica sacrificios, pero no es pertinente que se cambie el destino de los recursos para financiar vías terciarias, agrega, que éste es el mayor fracaso que hemos visto en el país en los últimos años.

Solicita que se use el monto que tiene guardado el Fondo de Ahorro y Estabilización que son 8 billones y no se sacrifique el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación.

También critica que el OCAD paz no puede ser otra institución que no se compeadece con las necesidades del territorio.

3. Consideraciones generales sobre el proyecto.

Con la finalidad de implementar el Acuerdo Final, el Gobierno mediante el procedimiento de fast track presentó el proyecto de acto legislativo ante éste órgano legislativo, en el que busca incluir una medida transitoria en el artículo 361 de la Constitución Política, para que en los próximos veinte (20) años, se destine un 7% de los recursos del Sistema General de Regalías a financiar el post conflicto.

Hoy en día el Sistema General de regalías tiene varios fondos con unos porcentajes de asignación así:

DESTINACIÓN	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
--------------------	------------------------------------



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	10%
Fondo de Ahorro Pensional Territorial	10%
Fondo de Ahorro y Estabilización	30%
Compensación Regional y Desarrollo Regional	40%
Asignaciones Directas	10%
Fondo Nacional de Regalías	0
TOTAL	100%

En éste proyecto se busca modificar el Fondo de Ahorro Pensional Territorial, del 10% al 7% anual y los otros 4 puntos, es decir, el 4% restante para completar el 7% se tomarán del Fondo de Ahorro y Estabilización.

Es decir, dentro de los próximos 20 años, la destinación del Sistema Nacional de Regalías sería de la siguiente manera:

DESTINACIÓN	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
Asignación para la Paz	7%
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	10%
Fondo de Ahorro Pensional Territorial	7%
Fondo de Ahorro y Estabilización	26%
Compensación Regional y Desarrollo Regional	40%
Asignaciones Directas	10%
Fondo Nacional de Regalías	0
TOTAL	100%



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Por otra parte, se busca que los recursos en caja que se han designado para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y que aún no se han ejecutado sean designados para la construcción de vías terciarias.

En conclusión, mediante este Acto Legislativo, el Sistema General de Regalías, se verá afectado en los próximos veinte (20) años, puesto que pretenden recaudar 17.422.846 billones de pesos afectando el Fondo de Ahorro Pensional Territorial y el Fondo de Ahorro y Estabilización, así como recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación así¹:

Mecanismo	Fuente	Monto Estimado (millones de pesos)			
		2017	2018	Promedio anual 2019-2036*	TOTAL 20 AÑOS
Acto Legislativo	Trasladar saldos sin aprobar del FCTI para a proyectos de inversión en la Paz	1.000.000	n/a	n/a	1.000.000
	Destinar excedentes en el FONPET provenientes del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, a proyectos de inversión para la Paz	230.000	150.000	150.000	3.080.000
	Destinar 7% de los ingresos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS a la	364.201	413.673	398.054	7.942.846

¹ Presentación Sistema General de Regalías Inversiones para la Paz, Ministerio de Hacienda y Crédito Público



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Paz durante 2017-2036.				
Destinar los rendimientos financieros del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS para la Paz	n/a	n/a	300.000	5.400.000
TOTALES	1.594.201	563.673	848.054	17.422.846

4. Consideraciones específicas por las cuales debe ser archivado el Proyecto:

a. Falencias del Sistema General de Regalías que no son resueltas con el presente Acto legislativo:

El Sistema General de Regalías es una forma mediante la cual los recursos se distribuían de manera directa entre municipios y departamentos en los que existía exploración o explotación de recursos naturales no renovables (80%) y el Fondo Nacional de Regalías -FNR- (20%), como mecanismo de redistribución².

Las asignaciones directas debían destinarse a alcanzar las metas de coberturas, para poder financiar los proyectos priorizados incluidos en sus planes de desarrollo. Con recursos del Fondo Nacional de Regalías, se financiaban proyectos atendiendo los acuerdos sectoriales expedidos por el Consejo Asesor.

² <https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/AntiguoSistema.aspx>



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Sin embargo, este Sistema produjo una mala distribución de los recursos generando condiciones de inequidad y de corrupción en los departamentos productores; siendo necesario una modificación al Sistema que se realizó mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, el cual fue desarrollado a través de la Ley 1530 de 2012.

Por medio de estos instrumentos se buscó crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos; distribuir los recursos hacia la población más pobre; promover el desarrollo y la competitividad regional; incentivar proyectos micro energéticos; promover la integración de las entidades territoriales y propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios en donde se desarrollan las actividades de exploración y explotación.

Con la reforma del Sistema se crearon cuatro (4) fondos nuevos:

- Fondo de Ahorro y Estabilización
- Fondo de Desarrollo Regional
- Fondo de Compensación Regional
- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Y se mantuvo el Fondo de Ahorro Pensional Territorial y Regalías Directas.

A pesar de los objetivos que se plantearon con la reforma, el manejo centralizado de los recursos ha causado malestar en las regiones porque afecta la descentralización administrativa además de varios problemas de eficiencia que lo debilitan como:

- ✓ La baja ejecución de los recursos y los altos saldos que permanecen en las cuentas bancarias.



- ✓ Las debilidades que se advierten en la pertinencia de los proyectos financiados con estos recursos y en la calidad de las obras que se ejecutan con los mismos.

- ✓ La baja efectividad del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación y el hecho ostensible de que los proyectos en este campo no están siendo ejecutados por personas jurídicas y naturales idóneas y acreditadas (investigadores y grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS).

- ✓ Y que, en la práctica, los OCAD no han logrado ser el espacio de toma de decisiones técnicas donde prevalezca el interés general de la población.

Además de lo anterior, surgieron inconvenientes respecto de la tramitología de los proyectos de inversión mediante los OCAD, debido a la diversidad de actores que participan en las aprobaciones para acceder a estos recursos. Por ejemplo, para acceder a los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación, una persona debe presentar el proyecto ante la Gobernación con el estricto cumplimiento de unos requisitos que son evaluados por Colciencias, quien podrá hacer observaciones, si no se hacen observaciones o son subsanadas se envía al OCAD con la finalidad de que el proyecto se viabilice, se priorice y se apruebe para que se designe al ejecutor que será la misma Gobernación ante quién se presentó el proyecto, y finalmente Planeación Nacional realizará la posterior evaluación y seguimiento del proyecto.

Este ejemplo de cómo funciona el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, nos muestra la baja efectividad de este fondo, ya que a pesar de la buena intención que se tuvo en el Acto Legislativo 05 de 2011 de destinar el 10 % de los recursos de las



regalías a este fondo, la mayoría de los departamentos no cuentan con las capacidades científicas propias que les permitan ejecutar de manera eficiente, eficaz y pertinente los recursos del proyecto aprobado.

Los recursos de ciencia y tecnología están siendo ejecutados entonces, en un alto porcentaje, por personas naturales y jurídicas que no tienen la calidad de investigadores o por instituciones que carecen de grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS, haciendo que sea imposible la ejecución de los recursos, motivo por el cual existen remanentes los cuales el Gobierno ahora desea emplearlos para construir vías terciarias escudados en la paz, lo cual implica un retroceso del país en la materia.

Las fallas en el Sistema General de Regalías son tan recurrentes, que incluso el mismo Director Nacional de Planeación³ advirtió el año pasado que en el país hay 144 obras de impacto social, financiadas en un alto porcentaje con recursos del Sistema General de Regalías, que se encuentran en estado crítico en su construcción, obras como viviendas, escuelas, puentes, centros de salud, polideportivos, vías, entre muchas otras.

Los proyectos en mención tienen un valor total de 1,2 billones de pesos, de los cuales el 69% son financiados con recursos del Sistema General de Regalías, sin embargo, debido a que existe una puja entre gobernadores y alcaldes para la ejecución de los recursos no se enfocan en dar solución y tomar correctivos para sacar adelante los proyectos.

³ <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-lanza-alerta-por-144-proyectos-cr%C3%ADticos-financiados-con-regal%C3%ADas.aspx>



Los sectores en donde se concentra la mayor cantidad de proyectos críticos son transporte (31), vivienda (21), agua potable y saneamiento básico (20), educación (18) y Ciencia, tecnología e innovación (13).

Las regiones donde está el mayor número de proyectos críticos son Caribe, con 58, por valor total de \$802.000 millones, seguida de Llanos, con 28 obras, avaluadas en \$230.000 millones y, Pacífico, con 25 proyectos por valor total de \$86.000 millones.

El informe, realizado por la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, indica que el 67% de las 144 obras en estado crítico (97 proyectos) tienen deficiencias en la labor de interventoría y supervisión.

Además, 107 proyectos (74%) presentaron presuntas irregularidades por falencias en la planeación y faltas presupuestales y contractuales que fueron reportadas a órganos de control para que adelanten las respectivas investigaciones fiscales y disciplinarias.

Por otra parte, aunque con la creación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, se buscó garantizar un trabajo articulado entre la nación y los entes territoriales, limitando en parte la alta discrecionalidad en la asignación de recursos de regalías que en el pasado tuvieron los gobernadores, en la práctica los OCAD no han logrado ser el espacio de toma de decisiones técnicas donde prevalezca el interés general de la población.

Sin embargo, el proyecto pretende crear un nuevo OCAD especial para la paz a sabiendas que la congestión que hoy tienen estos órganos, es uno de los motivos de la falta de ejecución de los proyectos. Nos preocupa que según lo que se estableció en el punto 1.3 del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las Farc



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

que señala el propósito de lograr en 15 años la erradicación de la pobreza extrema y la reducción del 50 % de la pobreza rural a través de la elaboración de los Planes Nacionales para la reforma Rural Integral, resulte ser este grupo terrorista quien en últimas termine decidiendo cuales son los proyectos y como se ejecutarán los recursos de las regalías.

b. Se requiere una reforma estructural al Sistema General de Regalías y no una reforma superficial que no soluciona ningún problema vía fast track.

El Gobierno pretende mediante el presente proyecto de Acto Legislativo tratar de abordar cuatro situaciones concretas según lo expresó el propio Ministro de Hacienda el martes 02 de mayo en la audiencia pública:

1. Utilizar los excedentes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación equivalentes a 1.5 billones de pesos con la finalidad de invertirlos en vías terciarias.
2. Determinar que por los próximos 20 años se creará una nueva bolsa en el Sistema General de Regalías, llamada Fondo para la Paz, con el fin de financiar lo acordado entre el Gobierno y las Farc, este fondo estará conformado por el 7% de las regalías suma que asciende a 413.673 millones de pesos anuales, para un total de 7.942. 846 billones de pesos.
3. Tomar los recursos del Fondo de Ahorro Pensional Territorial provenientes del Sistema General de Regalías, a proyectos de inversión para la Paz, suma que asciende a 150.000 millones de pesos anuales, para un total de 3.080.000 billones de pesos.
4. Crear un nuevo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD quién definirá los proyectos que se financiaran para la paz.



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Sin embargo, ¿Realmente estas medidas serán suficientes para abordar la problemática que se evidencia en el Sistema General de Regalías?

La respuesta es un contundente NO, porque los problemas de ejecución, toma de decisiones, selección de proyectos, la congelación de los recursos y la congestión de proyectos en los OCAD van a continuar y ahora con un agravante adicional y es que se va a crear un OCAD paz con espíritu eminente centralizador, que afecta los intereses de las entidades territoriales generándose más burocracia y un desgaste administrativo.

En el mismo sentido, no resulta coherente que el Presidente Santos haya indicado que se incrementaría la participación del gasto en actividades de ciencia, tecnología e innovación al 1% del PIB en el mediano plazo y al 2% en el largo plazo, y ahora recorte los recursos actuando en desmedro de la educación, ciencia, tecnología e innovación con el fin financiar el Acuerdo de Paz.

Igualmente, los 1.5 billones que pretende tomar el Gobierno de ciencia, tecnología e innovación no son por falta de presentación de proyectos, sino por los evidentes problemas que existen para la ejecución efectiva de los recursos y la excesiva tramitología que consagró la Ley 1530 de 2012.

Es decir, con este proyecto de Acto Legislativo no estamos solucionando ninguna de las problemáticas del Sistema General de Regalías como son:

- A. Que los territorios productores se están viendo afectados fuertemente puesto que reciben los impactos naturales de la exploración y explotación de los recursos y están recibiendo muy poco.
- B. Que, respecto del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, hay ausencia de mecanismos para una selección objetiva de proyectos, lo que conlleva a

que se reciban y evalúen pocos proyectos y que además no se logre determinar cuál es el mejor proyecto para atender las necesidades en ciencia, tecnología e innovación que requieren las entidades territoriales.

- C. La problemática frente a la ejecución de los proyectos. Al ser los departamentos los principales ejecutores de los proyectos se hacen difícil su ejecución debido a la falta de capacidades y experiencia para su adecuado manejo y gestión.
- D. La capacidad de presentar un proyecto para solicitar recursos de las regalías, debido a la cantidad de requisitos y excesivo formalismo que produjo la creación de “expertos” en presentar proyectos que resultan ser los mismos contratistas del Estado, que nunca terminan una obra o una labor encomendada, en desmedro de personas del común que si deberían tener acceso a esos recursos.
- E. ¿Por qué pretende el Gobierno echarle mano al ahorro pensional territorial, si es evidente el problema que existe respecto de la sostenibilidad financiera pensional?
- F. Desconoce el Gobierno que las regalías de los 1.5 billones ya fueron asignadas a los territorios y ahora pretende quitárselas para tomar la decisión en un OCAD nacional.
- G. El traslado de los recursos afecta los proyectos que se encontraban en proceso de aprobación, los cuales van a quedar desfinanciados.

Con estas problemáticas es necesaria una reforma estructural a todo el Sistema General de Regalías. Es evidente que el Gobierno Nacional está abusando del procedimiento especial legislativo ya que está tramitando vía fast track reformas superficiales teniendo conocimiento de la gran problemática que el Sistema enfrenta.



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Busca el Gobierno establecer algún tipo de conexidad entre temas que le convienen para financiar el Acuerdo de Paz y la problemática de las regalías, haciendo uso de un debate express en el que no se podrá por parte de los Congresistas debatir y presentar proposiciones que no cuenten con un aval del Gobierno.

Lo anterior se evidencia en el artículo nuevo incluido en la ponencia para primer debate que reza:

“Parágrafo 5°. Los programas y/o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo.

Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la expedición de la respectiva reglamentación.”

Es evidente que el contenido de éste artículo nada tiene que ver con la implementación del Acuerdo de Paz y que pretende beneficiarse de un procedimiento rápido y expedito como lo es el fast track. Este tema debe tener una discusión muchos más amplia y no debemos admitir que se limite la posibilidad de los miembros del Congreso a presentar, discutir y votar proposiciones quedando censurados por cuenta del fast track.

Este proyecto es un ejemplo clave que demuestra que primará la iniciativa exclusiva del ejecutivo, siendo evidente la imposibilidad de presentar alternativas distintas que estoy seguro muchos de los compañeros que representan sus regiones tendrán



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

sobre el tema de las regalías, y la respuesta será la que ya nos ha mostrado el Gobierno siendo la no discusión y votación de las proposiciones.

Estoy seguro que existe una postura mayoritaria tanto en la Comisión como en la Plenaria de que el Sistema General de Regalías necesita una reforma estructural y de fondo, pero debido a que finalmente se impondrá la ponencia del Gobierno que previamente ha sido avalada por la Comisión de Seguimiento y de Verificación a la implementación del Acuerdo Final, de la que hacen parte Iván Márquez, Jesús Santrich y Victoria Sandino no podrá incluirse una modificación al texto debatido que realmente pretenda el mejoramiento del Sistema.

Aunado a lo anterior, con los parámetros establecidos en el fast track de que el control de constitucionalidad de los Actos Legislativos solo se hará por vicios de procedimiento en su formación y en un corto periodo de tiempo, resultará más gravoso para la Corte Constitucional determinar que la inclusión de artículos que nada tienen que ver con el Acuerdo de Paz como los que trae este proyecto, sean declarados inexecutable.

c. Las Farc decidirá cómo se invierten los recursos del Sistema General de Regalías.

Ante la imposibilidad de este Gobierno de presentar una reforma estructural al Sistema General de Regalías, decidió optar por imponer vía fast track el presente Acto Legislativo en el que la administración del 7% de los recursos de regalías por los próximos 20 años serán administrados, priorizados y definidos por las Farc.

Esto en razón a que si bien, se crea un nuevo organismo “OCAD Paz” en el que tendrá asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

planeación, y un (1) representante del Presidente de la República, quien ejercerá la Secretaría Técnica; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.

Será, en virtud del punto **1.2** del Acuerdo Final para la terminación de conflicto sobre **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)** donde se estableció de manera concreta y puntual cuáles serán los objetivos, los parámetros para el desarrollo de la economía territorial y los criterios de priorización para la inversión de los recursos del Sistema.

Es decir, que en últimas este Organismo estará al servicio de lo que determinen los dirigentes de las Farc, quienes serán los que digan los montos y proyectos de inversión que se financien con la nueva bolsa creada en el Sistema General de Regalías.

En el mismo sentido cobra importancia cuestionarnos sobre: ¿Qué nos garantiza que ese 7% del Sistema General de Regalías si va a ser bien invertido? Cuando en realidad esta reforma busca seguir aplicando y ampliando el mismo Sistema General de Regalías que tiene tantas falencias en la selección, priorización, estudio y ejecución de los proyectos; y ahora con el agravante adicional que será vigilado y supervisado por el grupo guerrillero de las Farc.

En conclusión, este Acto Legislativo pretende que 1.5 billones de pesos que eran para ciencia, tecnología e innovación, más 3.080 billones de pesos que eran del Fondo de Ahorro Pensional Territorial, más 7.942 billones de pesos de los ingresos del Sistema General de Regalías a la paz, más 5.400 billones de pesos de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías, **para un total de**



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

17.442.846 billones de pesos durante los próximos 20 años serán administrados y ejecutados a consecuencia y beneplácito de las Farc.

Estos hechos que expongo en la presente ponencia nos llevan a concluir que efectivamente este Acto Legislativo que abusa del fast track, no resuelve ninguna de las problemáticas que contiene el mal funcionamiento del actual Sistema General de Regalías, que es evidente incluso para financiar la implementación del Acuerdo de Paz una reforma completa y estructural al Sistema, y que deberán existir garantías de que no sean las Farc quienes finalmente decidan cuáles serán los proyectos y prioricen en que se invertirán los recursos del Sistema.

De esta forma, me permito poner a consideración de la Honorable Comisión Primera la siguiente:

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas, me permito proponer el **ARCHIVO** del Proyecto de Acto Legislativo N° 010 de 2017 Cámara *“por la cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”*.

Cordialmente,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ



INFORMACIÓN & SOLUCIONES

Representante a la Cámara por Antioquia